

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVIII/CCTI/MT/01

Chihuahua, Chih., 04 de marzo de 2026

INTEGRANTES DE LA MESA TÉCNICA. P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se le invita a la **Instalación de la Mesa Técnica en materia de Inteligencia Artificial**, la reunión será **de manera presencial en Mezanine**, del edificio que alberga este Poder Legislativo, **así como de acceso remoto o virtual**, que se celebrará el día **18 de marzo** del año en curso, **a las 12:00 horas**. El Orden del Día se anexa al presente documento.

Igualmente, sirva el presente para notificar a la iniciadora o iniciador, en su caso, de la reunión de la Mesa Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Los datos para ingresar a la reunión de acceso remoto son los siguientes:

<https://us06web.zoom.us/j/82296898444?pwd=tpQJDqXMDtig5Uomki0MbCGjAeg0ua.1>

ID de reunión: 822 9689 8444

Código de acceso: 487632

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente



VALIDA ÚNICAMENTE
PARA CITATORIOS

Lic. Elías Daniel Loya Pérez
Secretario Técnico

NTRP/MT/LGCR

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Mesa Técnica en materia de Inteligencia Artificial

LXVIII/CCTI/MT/01

ORDEN DEL DÍA

I.- Bienvenida por parte de la Diputada Presidenta.

II.- Lectura del Acuerdo por el cual se instala la Mesa Técnica en materia de Inteligencia Artificial.

III.- Explicación de la dinámica de trabajo de la Mesa Técnica para el análisis de las iniciativas turnadas a esta comisión en materia de Inteligencia Artificial:

- **Asunto 990.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y de la Ley Estatal de Educación, a fin de promover la educación, el uso seguro de la Inteligencia Artificial y la protección de niñas, niños y adolescentes respecto a los riesgos inherentes a su uso.

Iniciador o Promovente: Diputada. América Victoria Aguilar Gil.

- **Asunto 1215.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Fomento de la Inteligencia Artificial para el Estado de Chihuahua.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IV.- Cierre.

Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de marzo de 2026.